

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña **Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En estos días en los que los medios de comunicación se vuelcan en ofrecer información a la sociedad española sobre los gravísimos efectos de la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual, la *ley del sí es sí*, así bautizada por sus creadoras, la ministra Irene Montero y su equipo, hemos sabido que el ministerio de Justicia, en 2018, siendo ministra la ex fiscal general del Estado Dolores Delgado, ordenó a la Comisión de Codificación “analizar los delitos de agresión y abuso sexual para determinar su corrección técnica y utilidad práctica, acompañado en su caso, de un texto articulado de una propuesta legislativa de reforma del Código Penal en la que se concretasen las modificaciones necesarias a la luz de dicho informe”.

Unos meses después y habiendo otorgado diferentes prórrogas para la realización del encargo, el ministerio de Justicia recibió la propuesta, pero relegó la reforma en la lista de sus prioridades y cedió la tarea al ministerio de Igualdad, que la culminó, con la aprobación del texto de la ley del sí es sí por parte del gobierno en Consejo de Ministros y en el Congreso por parte de una buena parte del arco parlamentario, obteniendo los resultados que desgraciadamente padecemos -más de 500 condenas a delincuentes sexuales revisadas a la baja- que no tienen ya solución.

Se conoce que la propuesta realizada desde la Comisión suprimía, como la opinión pública demandaba desde el desgraciado episodio de la manada de los Sanfermines, la diferencia entre abuso y agresión, considerando todo delito sexual como agresión, pero -diferencia sustancial- se agravaba la pena a todo

delito sexual con intimidación, con violencia, en grupo o con anulación de la voluntad de la víctima.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuál fue la propuesta de la Comisión de Codificación al ministerio de Justicia, supuestamente entregada al ministerio en diciembre de 2018, con transcripción exacta de su texto concreto?
- ¿Por qué no continuó el ministerio de Justicia con el trabajo de reforma del Código Penal?
- ¿Se dio traslado de esta propuesta al ministerio de Igualdad, que asumió la tarea de elaborar un texto como anteproyecto de ley contra la violencia sexual?
- ¿Se recupera ese informe para la elaboración de la proposición de ley que el GPS ha registrado recientemente en el Congreso?

Madrid, 23 de febrero de 2023

Fdo:

LA DIPUTADA

Nº Bº

EL SECRETARIO GENERAL